



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: AGOSTO 9 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216540194081</b>	<b>Inspector de Policía 15 B</b>	<b>Propietario del Inmueble Calle 18 A sur # 29 C-96</b>	<b>B</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
82. No existe dirección			
83. Dirección deficiente			
84. Rehusado	Se devuelve el documento. En la dirección manifiestan no estar autorizados para recibir ningún oficio Se anexa registro fotográfico		
85. Cerrado			
86. Fallecido			
87. Desconocido			
88. Cambio de Domicilio			
89. Destinatario Desconocido			
90. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 9 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**26 AGO 2021**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

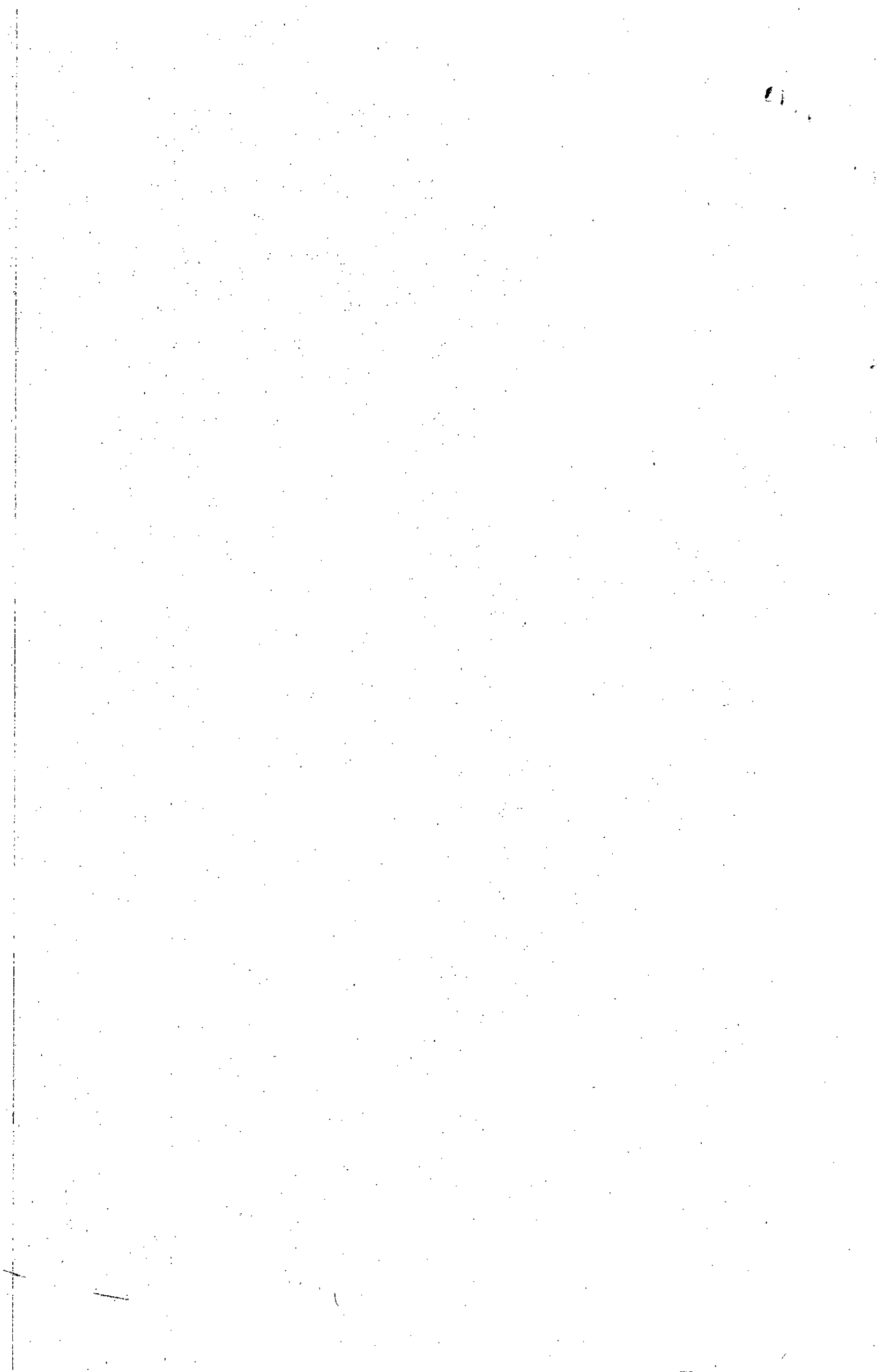
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

**02 SEP 2021**

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente







Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

**INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B****CITACION AUDIENCIA**

Señor (a)

**PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA**

Calle 18 A Sur No. 29 C – 96

Santander

Referencia: **EXPEDIENTE 2021654490100115E****Art. 77 Numeral 1 de la Ley 1801**

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA y dando aplicación al artículo 223 ley 1801 de 2016 C.N.P.C. la cual se realizará el día **miércoles 4 de agosto del año 2021 a las 11:00 A.M.** de conformidad con el Artículo 77 de la ley 1801. Debe presentarse con documento de identidad.

Advertir que dicha diligencia se escuchará a las partes, se recepcionaran las prácticas de las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá fallo respectivo si fuere el caso.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA**  
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano  
Alcaldía Local Antonio Nariño

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

*Se devuelve el documento en la dirección manifestando no estar autorizados para recibir notificaciones. El predio no tiene nomenclatura por la calle 18 A sur. Es una casa esquinera. Anexo fotografía*

